

**VISTO:**

El edificio propiedad municipal donde funciona la Escuela de Educación Técnica N° 1; y

**CONSIDERANDO:**

Que se trata del primer edificio donde funcionó la Municipalidad de Coronel Dorrego, sito en calle Juan B. Maciel y San Martín.

Que es una construcción edilicia de un alto valor histórico cultural, adquirida para la Municipalidad en el año 1902, al Sr. Juan Ramón Zabala, siendo inaugurado y funcionando como Sede Municipal a partir del mes de Enero de 1904.

Que mediante Ordenanza 216/85 se incorpora al Patrimonio Histórico Cultural al edificio que nos ocupa y mediante la 494/87 se dispone la colocación de una Referencia Histórica en el lugar.

Que la Ordenanza 535/87 declara al gobierno municipal responsable y protector de los bienes culturales y reservas naturales del Partido de Coronel Dorrego, incluyendo monumentos y sitios históricos, bienes culturales y naturales.

Que, por otro lado, en el año 1994, mediante la Ordenanza N° 1299, se dispuso la recuperación del panel fijo y puertas batientes ubicadas en la antesala del edificio, reconociendo su valor histórico y preservando el bien.

Que existen sobrados antecedentes que dejan claramente expuesto el grado de importancia cultural e histórica del edificio en cuestión.

Que sería importante lograr ante el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires la declaración de Patrimonio Histórico Provincial, lo que permitiría acceder a beneficios establecidos en diferentes planes de obras en este ámbito.

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**RESOLUCION**

**ARTICULO 1º)** Solicitar al Departamento Ejecutivo gestione ante las autoridades de la ===== Provincia de Buenos Aires la Declaración de Edificio Histórico Provincial del inmueble ubicado en Calle San Martín y Juan B. Maciel, nomenclatura catastral: Circ. I – Sección A – Mza. 20 – Parcela 8, fundado en el año 1904 y destinado a Sede del Palacio Municipal de Coronel Dorrego.-

**ARTICULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 5 de Marzo de 2009.-

